REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 1034-2014-MIDIS/PNAEQW

Lima, 11 de abril de 2014

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 114-2013-MIDIS/PNAEQW, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2014-MIDIS/PNAEQW y el Informe N° 1146-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 114-2013-MIDIS/PNAEQW se reconoció la constitución del Comité de Compra Loreto 2 y por ende su capacidad jurídica para la compra de productos y raciones que permitan la atención del servicio alimentario a los usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y se reconoció a sus integrantes. Posteriormente, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2014-MIDIS/PNAEQW se modificaron sus integrantes

Que, al expedirse la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 114-2013-MIDIS/PNAEQW y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2014-MIDIS/PNAEQW por error material se consignó el nombre del representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública N° 62032 como "Sr. Roy Roger López Pastor", debiendo decir "Sr. Roy Roger Lopez Pator", conforme se verifica de la copia de su documento de identidad;

Que, conforme al numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con la visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo Nº 008-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial Nº 174-2012-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 267-2013-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 114-2013-MIDIS/PNAEQW y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 075-2014-MIDIS/PNAEQW respecto a la conformación del Comité de Compra Loreto 2, debiendo decir:

*"**Artículo 2.**- El Comité de Compra Loreto 2 está integrado por:*

- *Sr. Roy Roger López Pator, representante de los padres de familia del nivel primario de la Institución Educativa Pública N° 62032;*
- *Sra. Kelly Elizabeth Plasencia Mera, representante de los padres de familia del nivel inicial de la Institución Educativa Pública N° 48;*

- Sr. Carlos Alberto Chavez Trigoso , por la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón;
- Sra. Lizett Durand Vilchez, por la Dirección de la Red de Salud Datem del Marañón;
- Sr. José Alfredo Valera Flores, Gobernador de la Provincia de Datem del Marañón."

Regístrese, comuníquese y notifíquese.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
V° B°
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
MIDIS

Dr. PERCY LUIS MINAYA LEÓN
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL